

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALEGACIONES:	Dirección General de Formación Profesional Instituto Andaluz de Cualificaciones
--------------	--

Alegación: En relación con el acceso para tener la condición de Técnico Municipal de Protección Civil, el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, fija sus enseñanzas mínimas en su Capítulo II, artículo 2, identificando el Título dentro de la Familia Profesional Seguridad y Medioambiente. Igualmente, en el artículo 7 del mismo Capítulo, se desarrolla el entorno profesional en el que podrán ejercer las personas que obtengan el Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil. Por otro lado, según lo establecido en el DECRETO 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesional, en su artículo 3, a) "Identificar las ocupaciones y las profesiones y definir las cualificaciones profesionales relacionadas con las mismas en Andalucía", se da respuesta a la información solicitada.

Valoración y justificación: Se comparte el criterio mostrado por este órgano.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Alejandro García Hernández

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	05/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			